



Al contestar cite este número

Radicado No 0123002876302 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARCAS-23.1.

DIRECTIVA PERMANENTE

Bogotá D.C., 20 de octubre 2023

Para: Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana, y Establecimientos de Sanidad Militar.

Asunto: Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM.

INTRODUCCION

El seguimiento de los Indicadores de la Calidad en Salud se describe como la estrategia de recopilación y análisis de los atributos de oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención, a fin de identificar las falencias o brechas que resulten durante la prestación de servicios de salud; y en consecuencia la formulación de acciones y soluciones de manera oportuna.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la Gestión del Conocimiento como "La síntesis, el intercambio y la aplicación del conocimiento por cada una de las partes interesadas para mejorar los beneficios de la innovación y el fortalecimiento de los sistemas de salud"; en ese sentido, la DIGSA ha incorporado esta definición y la integra a las actividades que promueven la producción, el intercambio, la comunicación, acceso y la aplicación de los conocimientos con su evidencia, por parte de los responsables con el fin de apoyar con la toma de decisiones. Es así como en la gestión del conocimiento se transforman los datos en información, para aportar evidencia y generar conocimiento para la toma de decisiones efectivas para el mejoramiento continuo de la calidad; de ahí que los datos tengan que ser compilados, administrados y analizados para transformarlos en información que permitan un análisis acertado y efectivo.

En el año 2012, la Dirección General de Sanidad Militar emite la Directiva Permanente N°323537 en la cual se establecen los "Lineamientos para el reporte del Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Alerta Temprana y Calidad en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud" y en el año 2014 emite la Directiva Permanente N°370867 "Por la cual se establecen las políticas y lineamientos para la estructura, envío, procesamiento y validación de los registros individuales de la prestación de servicios de salud en las Direcciones de Sanidad e Indicadores de Calidad y Alerta Temprana "Red Interna" Establecimientos de Sanidad Militar a la Dirección General de Sanidad Militar" siendo estas dos directivas los lineamientos para la respectiva validación y seguimiento de los Indicadores de Calidad y Alerta Temprana para el SSFM.





En el año 2022 se emite la Resolución 1795 “Por la cual se implementa el Sistema de Calidad en Salud de las Fuerzas Militares” en la que se identifican los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud como una de las líneas transversales, con el objetivo de coadyuvar con la identificación, evaluación, monitoreo y seguimiento de la prestación de los servicios de salud brindada a los usuarios y sus familias y de este modo, contar con una atención segura y confiable en todos los niveles.

Actualmente los enfoques de calidad en salud han avanzado; generando una evaluación integral de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su intervención en los resultados en la prestación de servicios de salud; esta evaluación se realiza mediante los Indicadores trazadores definidos en la Resolución 256 de 2016 “Por la cual se dictan las disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad, estableciendo los indicadores para el monitoreo de la Calidad en Salud”

Por lo anterior y en el marco de las funciones establecidas en las políticas, acuerdos y normatividad aplicable al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares definidas en el Decreto 780 de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, en el Acuerdo No 071 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional” y, su Anexo Técnico “Sistema de Calidad en Salud SCS del SSMP”, el área de Calidad en Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, realiza la actualización de los “Lineamientos para el análisis, proyección y seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM”; como mecanismo de control y retroalimentación para el cumplimiento de la visión institucional.

1. GLOSARIO

Accesibilidad:	Posibilidad que tiene el Usuario para utilizar los servicios de salud. Se entiende como la no existencia de barreras.
Adecuación:	Definido como el grado en que una atención/intervención es relevante a las necesidades clínicas del paciente, dado el nivel actual de conocimientos.
Atención Integral	Respuesta a las necesidades de la salud individual, familiar y colectiva a través de la integración de las acciones inter- y transectorial para propiciar en salud; el énfasis del SGSSS está dirigido a la promoción de la salud, la prevención de riesgos, la atención y la rehabilitación de la enfermedad, además de las acciones requeridas para garantizar la prestación de servicios de manera sistemática y ordenada.
Atención en Salud	Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
Análisis de Riesgo:	Técnica de análisis epidemiológico que ha sido de especial aplicación en la investigación causal de las enfermedades crónicas.
Calidad de la Atención de Salud	Provisión de servicios a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.





Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica	Son los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los Establecimientos de Sanidad Militar por cada uno de los servicios que oferta y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.
Continuidad	Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
Eventos:	Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y que, para efectos del presente decreto, se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medio ambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades y demás factores determinantes asociados.
Indicador	Expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través del establecimiento de una relación entre variables, que, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, facilita evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.
Línea de Acción	Directriz global que expresa la orientación de las actividades que se van a desarrollar, con la cual se pretende llegar a los objetivos y estrategias establecidas en un plan.
Meta	Expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos. Es un proceso que se debe seguir y terminar para poder llegar al objetivo. Todo objetivo este compuesto por una serie de metas, que unidas y alcanzados lo conforman.
Monitoreo de la Calidad	Comprende la recopilación, consolidación, análisis y verificación sistemática de la información, que permite identificar los problemas o fallas de la calidad para gestionar el mejoramiento continuo y asegurar la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados en salud.
Objetivo	Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual se deben dirigir los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los propósitos; debe responder a las preguntas "que" y "para que", acciones que se proponen alcanzar a través de determinadas acciones.
Oportunidad:	La oportunidad es un fundamento básico de la calidad en salud que hace referencia a que el paciente reciba la atención óptima en el momento en que lo requiera, sea cual sea su patología y tipo de tratamiento.
Pertinencia	Garantía que los usuarios reciban los servicios que requieren.
Plan de Mejoramiento	Resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones.
Seguridad:	Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
Satisfacción del Usuario	Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.
Sistemas de Información	Sistema para la recolección y tratamiento de datos procedentes de diversas fuentes; por ello estandariza procesos (entradas, insumos, salidas), en él se realiza control de calidad y utiliza la información para la formulación de políticas y la gestión de los servicios de salud, incluyen registros poblacionales, registros de prestación de servicios, censos y encuestas de hogares, y sistemas de información administrativos, como el registro civil, nacimientos y defunciones.

Tabla No 1 Glosario aplicado al Monitoreo de los indicadores de Calidad en Salud

**DIGSA**

Dirección General de Sanidad Militar "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuercasmilitares.mil.co; carolina.pulido@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción

que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997



2. OBJETIVOS:

- 2.1 Definir los lineamientos para realizar el análisis, proyección y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM.
- 2.2 Fomentar el adecuado uso y aprovechamiento de la información para el análisis de la gestión en salud.
- 2.3 Promover la implementación de intervenciones estratégicas y efectivas que permitan impactos positivos en la prestación de servicios de salud del SSFM (accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y la satisfacción de los usuarios).

3. ALCANCE

El alcance está definido desde la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y los Establecimientos de Sanidad Militar, iniciando con el análisis, monitoreo y seguimiento, hasta la presentación y cierre de los Planes de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM.

4. VIGENCIA Y DEROGATORIAS

Las disposiciones, políticas y lineamientos descritos en la presente Directiva son de carácter permanente y rigen a partir de la fecha de expedición, derogando lo emitido en la Directiva Permanente 323537 de 2012 "Los Lineamientos para el reporte del Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Alerta Temprana y Calidad en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud" sus formatos y anexos.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 1751 de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
- Decreto Ley 1795 de 2000 "Por la cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" Ministerio de Salud y Protección Social. Parte 5 Reglas para Aseguradores y prestadores de servicios de salud, Título 1 Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, Capítulo 1 Disposiciones Generales Artículo 2.5.1.1.1





- Decreto 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- Resolución 256 de 2016 "Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud".
- Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".
- Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"
- Acuerdo 010 de 2001 "Por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – CSSMP que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".
- Acuerdo 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Acuerdo 071 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- Acuerdo 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen la Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- Acuerdo 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- Resolución 1795 del 2022, "Por la cual se implementa el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares"
- Directiva Permanente 370867 de 2014 "Las Políticas y lineamientos para la estructura, envío, procesamiento y validación de los registros individuales de la prestación de servicios de salud en las Direcciones de Sanidad e Indicadores de Calidad y Alerta Temprana "Red Interna" Establecimientos de Sanidad Militar a la Dirección General de Sanidad Militar"





- Directiva Permanente Radicado 0122008641702 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARCAS. del 2022 "Directrices Componente de Capacidad Tecnológica y Científica del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares".
- Directiva Permanente Radicado 0122010958302 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARCAS-23.1 del 2022 "Metodología para la Implementación del Programa Seguridad del Paciente del SSFM – DIGSA".
- Demas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- La ejecución de la presente Directiva Permanente es anual, con reporte de manera trimestral, ninguna de las actividades proyectadas en los Planes de Mejoramiento para los Indicadores de Calidad en Salud superará el trimestre evaluado, salvo las acciones de mejora que requieren de la adjudicación presupuestal o de infraestructura.
- La Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y los Establecimientos de Sanidad Militar presentaran ante cualquier ente de control vigilancia e inspección, el comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM cuando estos lo requieran previamente.
- La Directiva Permanente 370867 de 2014 "Políticas y lineamientos para la estructura, envío, procesamiento y validación de los registros individuales de la prestación de servicios de salud en las Direcciones de Sanidad e Indicadores de Calidad y Alerta Temprana "Red Interna" Establecimientos de Sanidad Militar a la Dirección General de Sanidad Militar", establece que las áreas de estadística de las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura de Salud Fuerza Aérea y de los ESM remitirá a las áreas de Garantía de la Calidad en Salud o quien haga sus veces, los Indicadores de Calidad en Salud para su respectivo análisis y formulación del Plan de Mejoramiento.
- Las acciones de mejora proyectadas por las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial, deberán impactar a todos los ESM que mencionen dentro de los Planes de Mejoramiento Institucionales, para la totalidad de los indicadores que no cumplen la meta establecida.
- Las dependencias del SSFM (DIGSA, Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial y los ESM), deben garantizar el mantenimiento de los soportes documentales de implementación de la presente Directiva, y de este modo contar con la trazabilidad de sus acciones y soportes del mejoramiento alcanzado. Con especial énfasis, el Director del ESM, será el responsable de dicha información teniendo en cuenta que es el ESM quien genera los datos base de este componente, los cuales deben estar archivados, como lo requiere la Ley Nacional de Archivo.
- En cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", todos los soportes documentales de implementación derivados de la presente Directiva Permanente, sólo



y únicamente se recibirán documentos en archivo Excel o PDF, enviados en medio magnético o a los correos electrónicos (carolina.pulido@sanidad.mil.co y a ruth.rodriguez@sanidad.mil.co) de los responsables de las áreas de Garantía de Calidad en Salud de la Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval y la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.

- Todos los informes y oficios enviados a DIGSA, como soporte de cumplimiento de la presente directiva, deben ir dirigidos al Director General de Sanidad Militar con copia al Grupo Aseguramiento en Salud- Área de Calidad en Salud de DIGSA.

7. LINEAMIENTOS:

7.1 Dirección General de Sanidad Militar- Área de Calidad en Salud

- Emitir, actualizar, difundir y socializar los “Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM” a las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial y procesos internos de la DIGSA.
- Brindar asesoría técnica sobre la implementación de la presente Directiva Permanente “Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM” a las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Aeroespacial Colombiana y Establecimientos de Sanidad Militar.
- Aprobar los Planes de Mejoramiento Institucionales para los Indicadores de Calidad en Salud que no cumplen con la meta establecida, formulados por la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana. (Anexo N°2).
- Realizar seguimiento trimestral a Planes de Mejoramiento Institucionales para los Indicadores de Calidad en Salud, proyectados por la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Presentar trimestralmente en el Comité de Calidad en Salud de DIGSA el comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM, incluyendo el seguimiento al cumplimiento de acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento Institucionales por la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y los proyectados por los Establecimientos de Sanidad Militar que no cumplieron con la meta establecida.
- Elaborar informe trimestral del análisis de la prestación de servicios de salud en la red interna del SSFM (numeral 7.5) y remitirlo al Director General de Sanidad Militar y procesos internos de DIGSA, en el cual se debe incluir el reporte del Indicador de seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucionales Proyectados por la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana. (Anexo N°3).
- Solicitar a las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y a la Jefatura de Salud





Fuerza Aeroespacial Colombiana el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional de los ESM que no cumplieron la meta establecida para los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM.

- Realizar un cierre de la vigencia (IV Trimestre) y retroalimentar de manera virtual o documental, a las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana del comportamiento anual de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM.
- Verificar el cumplimiento y ejecución de la presente Directiva, mediante las auditorías del Sistema de Calidad en Salud.
- Realizar la actualización de la presente Directiva Permanente o de sus anexos cuando se considere pertinente.

7.2 Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana- Áreas de Garantía de la Calidad:

- Socializar y remitir de manera anual o cuando se requiera la presente Directiva Permanente a las áreas internas de la Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y a sus respectivos ESM.
- Brindar asesoría técnica, seguimiento, retroalimentación y control a los ESM, en la implementación y cumplimiento de los "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM" de acuerdo con los parámetros establecidos por la DIGSA.
- Presentar en el Comité de Calidad en Salud, el comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud del trimestre y el seguimiento a los compromisos pendientes de los trimestres anteriores, derivados de la suscripción de los Planes de Mejoramiento a los Indicadores de Calidad que no cumplen la meta establecida.
- Proyectar y aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional de Indicadores de Calidad en Salud al interior del Comité de Calidad en Salud sesionado (Anexo N°2).
- Elaborar trimestralmente informe del análisis de la prestación de servicios de salud en la red interna (numeral 7.5) y remitir al Director General de Sanidad Militar, incluyendo el reporte del Indicador de seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucionales (anexo N°2), y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento proyectados por los ESM (anexo N°3 – Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN- DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37).
- Enviar al área de Calidad en Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, el Plan de Mejoramiento Institucional para su respectiva aprobación en archivo Excel, una vez aprobado se adjuntará al informe en formato PDF con las respectivas firmas.



- Enviar al área de Calidad en Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, los soportes documentales sobre la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional en archivo PDF.
- Presentar de manera trimestral informe (numeral 7.5) consolidado del comportamiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud de su respectiva Red Externa contratada (numeral 7.6).

7.3 Establecimientos de Sanidad Militar- Áreas de Garantía de la Calidad:

- Socializar, difundir, implementar y dar cumplimiento la presente Directiva Permanente al interior del ESM.
- Presentar trimestralmente en el Comité de Calidad en Salud del ESM, el comportamiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud, incluyendo el seguimiento al cumplimiento de acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de los trimestres anteriores.
- Enviar al área de Garantía de la Calidad en Salud de la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana (según corresponda), el Plan de Mejoramiento en archivo Excel, se adjuntará al informe en formato PDF con las respectivas firmas (anexo N°1).
- Remitir soportes documentales del cumplimiento y ejecución del Plan de Mejoramiento, en archivo PDF a la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana (según corresponda),
- Realizar Trimestralmente un informe consolidado del comportamiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud de su respectiva Red Externa Contratada (numeral 7.6).

7.4 Formulación Plan De Mejoramiento:

- Las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana, suscribirán el Plan de Mejoramiento Institucional en el Formato Seguimiento Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN- DIGSA (Anexo N°2).
- Los ESM suscribirán el Plan de Mejoramiento en el Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM – ESM - DIGSA archivo Excel (Anexo N°1), en este formato se consolidarán todas las actividades planteadas para la totalidad de los indicadores que no cumplen la meta establecida (no se aceptarán formatos por servicios separados para los ESM).

7.5 Informe:

De manera trimestral, las Direcciones de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial, presentarán un informe del análisis de la prestación de los



Dirección General de Sanidad Militar "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; carolina.pulido@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997



servicios de salud en la red interna a la Dirección General de Sanidad Militar; en este informe se debe incluir:

- Análisis de oferta y demanda de servicios en la Red Interna.
- Comportamiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud.
- Demanda Insatisfecha para los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud, en el periodo evaluado incluyendo las acciones de mejora que se proyectaron para disminuir esta demanda insatisfecha.
- Inasistencia por parte de los usuarios en el periodo evaluado.
- Seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores de Calidad en Salud y los proyectados por los ESM que no alcanzaron la meta establecida.
- Reporte de Indicador de seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores de Calidad en Salud.

7.6 Informe Seguimiento Red Externa (Indicadores de Calidad):

De acuerdo con lo emitido en las Políticas de Autoría de la Calidad a la Red Externa del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, lo estipulado en la Decreto 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud" y la Resolución 256 de 2016 " Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la Calidad en Salud", los ESM que cuenten con red contratada realizaran y enviaran a su respectiva DISAN (EJC- NAVAL – JEFSa) informe de la oportunidad de asignación de citas a la red externa contratada, con la siguiente información :

- Copia Cronograma de auditoría de la Red Externa (Anexo N.º 2 Directiva Permanente Políticas de Autoría de la Calidad a la Red Externa del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares).
- Número total de contratos suscritos con Red Externa (de cualquier modalidad de contratación).
- Reporte de los Indicadores de oportunidad en la prestación de servicios o provisión de tecnologías en salud, la accesibilidad en la atención, la seguridad del paciente y la experiencia en la atención al usuario, de conformidad con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Calidad en Salud.

7.6.1 Plantilla para el reporte de indicadores de oportunidad:

OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITAS PRIMER TRIMESTRE				
ESPECIALIDAD	Nombre IPS	META DE INDICADOR IPS	OPORTUNIDAD EN ASIGNACIÓN DE CITA IPS	NÚMERO DE SERVICIOS RECIBIDOS POR ESPECIALIDAD

Tabla No 2 Guía para el reporte de oportunidad de asignación de citas en Red Externa.





7.6.2 Cronograma envió informe de comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud en la Red Externa:

Las Direcciones de Sanidad EJC – NAVAL y JEFSA realizaran la consolidación de la información reportada por los ESM (numeral 7.6) y posteriormente realizaran envió de informe consolidado a la Dirección General de Sanidad Militar; a continuación se presentan las fechas de reporte establecidas para el SSFM:

Actividad	Periodo	DIGSA	DISAN	ESM
Presentación informe consolidado del comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red Externa contratada.	I Trimestre	15 de mayo	10 de mayo	5 de mayo
	II Trimestre	15 de agosto	10 de agosto	5 de agosto
	III Trimestre	15 de noviembre	10 de noviembre	5 de noviembre
	IV Trimestre	27 de febrero	15 de febrero	10 de febrero

Tabla No 3 Cronograma de reporte de oportunidad en Red Externa.

8. METAS E INDICADORES:

8.1 Se estandariza el siguiente indicador para el seguimiento y evaluación de la eficacia de los Planes de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud para los ESM:

Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud proyectados por los ESM del SSFM.			
Tipo de Indicador	Eficacia			
Objetivo Estratégico	OBJ. 1. Actualizar e implementar políticas y lineamientos para la gestión del aseguramiento y la prestación de los Servicios de Salud Gestión de la Atención Integral en Salud.			
Objetivo del Indicador	Evaluar la eficacia de los Planes de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud proyectados por los ESM del SSFM.			
Unidad de Medida	Porcentual			
Formula	Numerador	Número de actividades cumplidas	Explicación de la variable Actividades ejecutadas en el periodo trimestral de los Planes de Mejoramiento de Calidad en Salud emitidos por los ESM a los Indicadores que no alcanzaron la meta establecida	Fuente de Información Planes de Mejoramiento emitidos por los ESM
	Denominador	Número total de actividades formuladas	Cantidad total de actividades planeadas para el Trimestre en los Planes de Mejoramiento emitidos por los ESM a los Indicadores que no alcanzaron la meta establecida	
Línea de base:	90%	Frecuencia: Trimestral	Calidad Esperada: 95%	

Tabla No 4 Indicador "Porcentaje de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad y Alerta Temprana proyectados por los ESM"

Este indicador será reportado por los ESM en el Anexo 1 Formato: Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM- ESM- DIGSA y se registrará en el informe trimestral (numeral 7.5).

8.2 Se estandariza el siguiente indicador para el seguimiento y evaluación de la eficacia de los Planes de Mejoramiento Institucionales (DISAN EJC- NAVAL y JEFSA), el cual será reportado por DIGSA en el informe trimestral (numeral 7.5) Anexo N° 3 Formato: Seguimiento al Indicador de Eficacia a los Planes de Mejoramiento Institucionales DIGSA.





Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud proyectados por la DISAN EJC-NAVAL- JEFSA			
Tipo de Indicador	Eficacia			
Objetivo Estratégico	OBJ. 1. Actualizar e implementar políticas y lineamientos para la gestión del aseguramiento y la prestación de los Servicios de Salud Gestión de la Atención Integral en Salud.			
Objetivo del Indicador	Evaluar la eficacia de los Planes de Mejoramiento Institucionales, para el cumplimiento de las metas establecidas de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud proyectados por la DISAN EJC- NAVAL y JEFSA.			
Unidad de Medida	Porcentual			
Formula	Numerador	Número de actividades cumplidas	Explicación de la variable Cantidad de actividades ejecutadas en los planes de mejoramiento Institucionales emitidos por la DISAN EJC-NAVAL- JEFSA ejecutadas en el periodo trimestral, a los Indicadores que no alcanzaron la meta establecida.	Fuente de Información Planes de Mejoramiento emitidos por DISAN EJC-NAVAL- JEFSA
	Denominador	Número total de actividades formuladas	Total, de actividades proyectadas en el periodo trimestral, de acuerdo con los Planes de Mejoramiento Institucionales emitidos por la DISAN EJC-NAVAL- JEFSA a los Indicadores que no alcanzaron la meta establecida.	
Línea de base:	90%	Frecuencia: Trimestral	Calidad Esperada: 95%	

Tabla No 5 Indicador "Porcentaje de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud proyectados por la DISAN EJC-NAVAL- JEFSA"

8.3 Los Indicadores de Calidad en Salud se monitorearán de acuerdo con la normatividad legal vigente para el SSFM, o normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan por parte de los entes de control.

9. MEDIOS DE VERIFICACION

Se realizará verificación y cumplimiento de la presente Directiva Permanente mediante los anexos adjuntos a esta Directiva Permanente y mediante las Auditorias del Sistema de Calidad en Salud.

10. ANEXOS

A continuación, se presentan los anexos que son de obligatorio cumplimiento para el desarrollo y cumplimiento de la presente Directiva.

Anexo N°1: Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM - ESM- DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-78.

Anexo N°2: Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN -DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37.

Anexo N°3: Formato Seguimiento al Indicador de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucionales - DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-79.





Anexo N°4: Cronograma de cumplimiento Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM".

Atentamente,

Brigadier General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Auténtica,

Coronel Elizabeth Velez Salazar
Subdirector de Salud DIGSA.

DISTRIBUCIÓN: Se realizará por correo institucional a las Dependencias comprometidas en la temática y de manera física a las Direcciones de Sanidad según sea el caso.

Original : Grupo Aseguramiento en Salud - Dirección General de Sanidad Militar

Copia No 1: Dirección de Sanidad Ejército

Copia No 2: Dirección de Sanidad Naval

Copia No 3: Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana

Anexos:

Anexo N°1: Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM - ESM- DIGSA, Archivo Excel con 4 hojas en medio magnético.

Anexo N°2: Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud del SSFM - DISAN- DIGSA archivo Excel con 3 hojas en medio magnético.

Anexo N°3: Formato Seguimiento al indicador de eficacia a los Planes de Mejoramiento Institucionales DIGSA, Archivo Excel con 2 hojas en medio magnético.

Anexo No4: Cronograma de cumplimiento Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM" con 6 folios en archivo Word.

Elaboro: PS Carolina Pulido Ortega
Auditora Sistema de Calidad en Salud DIGSA

Revisó: SMSM. Scarly Rodríguez
Líder Sistema de Calidad en Salud

SMSM. Leidy Rojas
Grupo de Aseguramiento en Salud

SMSM. Edna Pilar Martínez
Líder Sistemas Integrados de Gestión

PD. Angela Tofiño
Coordinadora Asuntos Legales

PD. Silvestre Granados
Coordinador Sistemas de Información

Vo Bo: SMSM. Sandra Gabriela Ramos
Coordinadora Grupo de Aseguramiento en Salud



Dirección General de Sanidad Militar "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; carolina.pulido@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

**Anexo No 4**

Cronograma de Cumplimiento Directiva Permanente “Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM.”.

DIGSA:

Actividad	Documento Soporte	Ejecución	Fecha de cumplimiento			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Socializar y capacitar la Directiva Permanente “Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM” a DISAN EJC- NAVAL y JEFSa.	Presentación en formato PowerPoint y acta de capacitación a las áreas de Garantía de la Calidad de DISAN EJC- NAVAL y JEFSa.	Virtual	5 – 10 de Febrero	N.A	N.A	N.A
	Directiva Permanente “Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM” y sus Formatos a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSa.	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSa.				
Entrega Indicadores de Calidad en Salud a por parte del área de Estadística de DIGSA	Base de Datos del comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM, entregada por parte del área de estadística de DIGSA	Envío por correo institucional los Indicadores de Calidad en Salud al área de Calidad en Salud de DIGSA.	30 de Abril	30 de Julio	30 de Octubre	30 de Enero
Recepción del Plan de Mejoramiento Institucional de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSa.	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN -DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37 en archivo EXCEL (Anexo N°2).	Envío al correo institucional del funcionario encargado del SCS de DIGSA, el Plan de Mejoramiento para su aprobación	5 de Mayo	5 de Agosto	5 de Noviembre	5 de Febrero de la siguiente vigencia
Revisar y aprobar los Planes de Mejoramiento Institucionales formulados por la DISAN EJC-NAVAL Y JEFSa.	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN -DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37 en archivo EXCEL (Anexo N°2).	N.A	5 al 9 de Mayo	5 al 9 de Agosto	5 al 9 de Noviembre	5 al 9 de Febrero de la siguiente vigencia



Actividad	Documento Soporte	Ejecución	Fecha de cumplimiento			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Envío Plan de Mejoramiento Institucional aprobado a DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA.	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN -DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37 en archivo EXCEL (Anexo N°2).	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la Calidad en Salud de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA el Plan de Mejoramiento aprobado o con sus respectivas observaciones por parte de DIGSA.	10 de Mayo	10 de Agosto	10 de Noviembre	10 de febrero de la siguiente vigencia
Recepción de Informe Trimestral del análisis de la prestación de servicios de salud del Plan de Mejoramiento Institucional de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA y de la Red contratada.	Informe Trimestre emitido por DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA.	Envío documento en físico y por avanzada al correo institucional del funcionario encargado del SCS de DIGSA.	15 de Mayo	15 de Agosto	15 de Noviembre	27 de Febrero de la siguiente vigencia
Presentar en el Comité de Calidad en Salud de DIGSA el comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM, incluyendo el seguimiento al cumplimiento de acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento Institucionales (DISAN EJC-ARC-JEFSA) y el seguimiento realizado por las DISANES EJC-NAVAL y JEFSA a los ESM que no cumplieron la meta establecida.	Presentación formato PowerPoint y acta de sesión del Comité de Calidad en Salud de DIGSA.	Presentación al Comité de Calidad de DIGSA.	De acuerdo con el cronograma de sesión de comités de DIGSA.			
Elaborar trimestralmente informe del análisis de la prestación de servicios de salud en la red interna y remitir al señor Director General de Sanidad Militar y procesos internos de DIGSA.	Informe de retroalimentación	Envío de informe al señor Director de DIGSA y retroalimentación a DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA.	30 de Mayo	30 de Agosto	30 de Noviembre	15 de Febrero de la siguiente vigencia



DISAN EJC- NAVAL Y JEFSA

Actividad	Documento Soporte	Ejecución	Fecha de cumplimiento			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Socialización y capacitación a los ESM y áreas internas de cada DISAN EJC- NAVAL y JEFSA sobre la Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM"	Presentación en formato Power Point y acta de capacitación a los ESM y diferentes áreas de las DISAN EJC- NAVAL y JEFSA	Virtual y/o Presencial	10- 15 de Febrero	N.A	N.A	N.A
	Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM" y sus Formatos	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de los ESM la Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM" y sus anexos.				
Entrega Indicadores de Calidad en Salud por parte del área de Bioestadística de DISAN EJC- NAVAL y JEFSA.	Base de datos del trimestre correspondiente validada por el área de Bioestadística DISAN EJC- NAVAL y JEFSA.	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la Calidad, base de datos con el reporte de Indicadores de Calidad y Alerta Temprana, por parte de las áreas de Bioestadística de DISAN EJC- NAVAL y JEFSA.	24 de abril	24de Julio	24 de octubre	24 de enero de la siguiente vigencia
Presentar trimestralmente en el Comité de Calidad en Salud de cada DISAN (EJC-NAVAL) y JEFSA el comportamiento de los Indicadores de Calidad, incluyendo el seguimiento al cumplimiento de acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento Institucionales y los proyectados por los Establecimientos de Sanidad Militar que no cumplieron con la meta establecida.	Soporte de reunión del Comité de Calidad de DISAN EJC- NAVAL y JEFSA. (Soporte de la presentación del comportamiento de los Indicadores del Trimestre)	Envío al correo institucional del funcionario de DIGSA soporte del Comité de Calidad donde se presentaron los Indicadores de Calidad y Alerta Temprana	25 de abril - 4 de mayo	25 de Julio -4 de agosto	25 de octubre - 4 de noviembre	25 de enero - 4 de febrero de la siguiente vigencia
Presentar y aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional de los Indicadores de Calidad en Salud en el Comité de Calidad en Salud de cada DISAN (EJC-NAVAL) y JEFSA.	Soporte de reunión del Comité de Calidad de DISAN EJC- NAVAL y JEFSA	Envío al correo institucional del funcionario de DIGSA copia soporte del Comité de Calidad donde se presentaron los	25 de abril - 4 de mayo	25 de Julio -4 de agosto	25 de octubre - 4 de noviembre	25 de enero - 4 de febrero de la siguiente vigencia



Actividad	Documento Soporte	Ejecución	Fecha de cumplimiento			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
		Indicadores de Calidad y Alerta Temprana				
Enviar al Sistema de Calidad en Salud de DIGSA, el Plan de Mejoramiento Institucional proyectado por DISAN EJC- NAVAL Y JEFSA en su respectivo Comité de Calidad en Salud, para su aprobación por parte de DIGSA.	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN -DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37 en archivo EXCEL (Anexo N°2).	Envío al correo institucional del funcionario encargado del SCS de DIGSA, el Plan de Mejoramiento para su aprobación.	5 de mayo	5 de agosto	5 de noviembre	5 de febrero de la siguiente vigencia
Recepción del Plan de Mejoramiento aprobado por parte del SCS de DIGSA	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Indicadores de Calidad en Salud DISAN -DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-37 en archivo EXCEL (Anexo N°2).	Envío al correo institucional del funcionario de Garantía de Calidad en Salud de DISAN EJC-NAVAL y JEFSA el Plan de Mejoramiento Institucional aprobado o con las respectivas observaciones.	10 de mayo	10 de agosto	10 de noviembre	10 de febrero de la siguiente vigencia
Elaborar y enviar informe del análisis de la prestación de servicios de salud en la red interna y remitir al señor Director de la Dirección General de Sanidad Militar (numeral 6.5.	Informe de análisis a la prestación de servicios de salud.	Envío informe del análisis de la prestación de los servicios de salud (Numeral 6.5 Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM"), a la Dirección General de Sanidad Militar.	24 de abril - 15 de mayo	24 de Julio - 15 de agosto	24 de octubre - 15 de noviembre	24 de enero - 15 de febrero de la siguiente vigencia.
Informe del Comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red contratada	Informe del comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red Contratada	Envío de Informe del Comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red Contratada	10 de mayo	10 de agosto	10 de noviembre	15 de febrero de la siguiente vigencia



Establecimientos de Sanidad Militar

Actividad	Documento Soporte	Forma de envío	Fecha de cumplimiento			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Socialización y capacitación Directiva Permanente "Lineamientos para el Análisis, Proyección y Seguimiento del Plan de Mejoramiento de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM", a los funcionarios del ESM.	Presentación en PowerPoint al interior del ESM	Virtual y /o presencial	16-28 de Febrero	N.A	N.A	N.A
	Acta de capacitación al interior del ESM.	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA, copia del acta de capacitación.				
Entrega Indicadores de Calidad en Salud a por parte del área de Bioestadística del ESM.	Base de datos del trimestre correspondiente validada por parte del área de Bioestadística del ESM.	Envío al correo institucional del Área de Garantía de la Calidad del ESM, base de datos con el reporte de Indicadores de Calidad en Salud.	10 de abril	10 de Julio	10 de octubre	12 de enero de la siguiente vigencia
Proyectar y presentar el Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud, en el Comité de Calidad en Salud del ESM, y remitir por correo institucional al área de Garantía de la Calidad en Salud de la DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA.	Soporte de sesión del Comité de Calidad en Salud del ESM.	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA, soporte de sesión del Comité de Calidad en Salud del ESM.	10 de abril - 24 abril	10 de Julio -24 de Julio	10 de octubre - 24 de octubre	10 de enero - 24 de febrero de la siguiente vigencia
Presentar trimestralmente en el Comité de Calidad en Salud del ESM, el comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud, incluyendo el seguimiento al cumplimiento de acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de los trimestres anteriores.	Soporte de sesión del Comité de Calidad en Salud del ESM.	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA, copia del acta de sesión del Comité de Calidad en Salud del ESM.	10 de abril - 24 abril	10 de Julio -24 de Julio	10 de octubre - 24 de octubre	10 de enero - 24 de febrero de la siguiente vigencia
Enviar a su respectiva DISAN EJC- NAVAL y JEFSA - área de Garantía de la Calidad en Salud, el Plan de Mejoramiento proyectado por el ESM.	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM - ESM-DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-78. Archivo EXCEL	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA, el Plan de Mejoramiento proyectado y aprobado por el ESM en archivo PDF y EXCEL.	25 de abril	25 de Julio	25 de octubre	25 de enero de la siguiente vigencia



Actividad	Documento Soporte	Forma de envío	Fecha de cumplimiento			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	(Anexo N.º 1) debidamente diligenciado.					
Realizar el seguimiento trimestral, al cumplimiento de acciones formuladas, remitir su seguimiento y soportes documentales en PDF a DISAN EJC, NAVAL, JEFSA según corresponda.	Formato Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Calidad en Salud del SSFM - ESM-DIGSA, código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-78 (Anexo N.º 1).	Envío a los correos institucionales de las Áreas de Garantía de la calidad de DISAN EJC-NAVAL Y JEFSA, el Plan de Mejoramiento proyectado y aprobado por el ESM en archivo PDF y EXCEL.	25 de abril	25 de Julio	25 de octubre	25 de enero de la siguiente vigencia
Informe del Comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red contratada	Informe del comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red Contratada	Envío de Informe del Comportamiento de los Indicadores de Calidad en Salud de la Red Contratada	5 de mayo	5 de agosto	5 de noviembre	10 de febrero de la siguiente vigencia